



PROGRAMAS DE ALIVIO TRIBUTARIO PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDAS

Los propietarios pueden ser elegibles para obtener créditos que reduzcan su responsabilidad impositiva. Para obtener una lista completa de créditos, ingrese al sitio web del condado en www.princegeorgescountymd.gov. En la barra de búsqueda, escriba «Créditos tributarios sobre la propiedad». Algunos de los créditos y exenciones más comunes son los siguientes:

CRÉDITOS TRIBUTARIOS SOBRE LA PROPIEDAD PARA PERSONAS MAYORES

El crédito tributario a la propiedad para personas mayores, promulgado en virtud del proyecto de ley del Consejo (CB, en inglés) 29-2022 y modificado por el CB-007-2024 (borrador 2), se suspende a partir del 30 de junio de 2025, según la Resolución del Consejo (CR, en inglés) 008-2025. Se adoptó la resolución CR-008-2025 para permitir que el liderazgo ejecutivo del condado y el Consejo del Condado trabajen de manera colaborativa para abordar los desafíos identificados en la implementación de la propuesta de ley CB-07-2024 (DR2). Para obtener actualizaciones, visite: <https://propertytaxcredit.princegeorgescountymd.gov/>

CRÉDITO TRIBUTARIO POR VIVIENDA

Después del primer año tributario completo de propiedad, el crédito tributario por vivienda limita el aumento anual de la base imponible de las propiedades residenciales ocupadas por el propietario a un porcentaje fijo. El aumento de la contribución imponible estatal se limita al 10 %. Para el año fiscal 2026, el aumento de la base imponible del condado se limita al 3 %. Si el valor de tasación disminuye, también disminuirá el crédito tributario por vivienda. Para poder tener beneficio de este crédito, debe presentar una solicitud al Departamento Estatal de Tasaciones y Tributación. Para obtener más información, consulte el sitio web del estado en www.dat.maryland.gov y escriba Crédito tributario por vivienda en la barra de búsqueda o llame al 1-866-650-8783.

CRÉDITO TRIBUTARIO

Todos los propietarios de viviendas que tengan ingresos familiares combinados de hasta \$60,000 y activos netos que no superen los \$200,000 pueden acceder a un crédito tributario sobre la propiedad. Los activos netos excluyen el valor de su(s) vivienda(s) y el valor de su(s) plan(es) de jubilación calificado(s). Para poder tener beneficios de este crédito, cada año debe presentar una solicitud al Departamento Estatal de Tasaciones y Tributación antes del 1 de septiembre. Para obtener más información, consulte el sitio web del Estado en www.dat.maryland.gov y escriba Crédito tributario para propietarios de viviendas en la barra de búsqueda o llame al 1-800-944-7403.

EXENCIÓN PARA VETERANOS

Los veteranos que han sido certificados por el Departamento de Asuntos de los Veteranos de los EE. UU. como discapacitados totales y permanentes tienen derecho a una exención total de impuestos sobre la propiedad en una sola propiedad residencial que sea de su propiedad y esté ocupada por el veterano certificado (o un cónyuge superviviente). El propietario debe presentar una única solicitud de exención al estado para su aprobación. (Se eximirá al propietario de todos los impuestos, pero seguirá debiendo todas las tasas, como las de residuos sólidos). Para obtener más información, consulte el sitio web del estado en www.dat.maryland.gov y escriba Exención para veteranos en la barra de búsqueda.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PROPIETARIO

Si usted es propietario de una vivienda y tiene ingresos limitados, puede beneficiarse del Programa de Protección al Propietario (HPP, en inglés), que podría evitar la venta por falta de pago de impuestos de su vivienda durante al menos tres años y permitirle pagar los impuestos que adeuda para poder conservar su vivienda. El defensor del pueblo por la venta de impuestos estatales por falta de pago es quien administra el HPP en el Departamento de Evaluaciones e Impuestos de Maryland. La inscripción en el Programa de Protección al Propietario es limitada y la elegibilidad no garantiza la inscripción. Para obtener más información, visite el sitio web del estado: <https://dat.maryland.gov/Pages/hpp.aspx> o llame a la Oficina del Defensor del Pueblo para la Venta de Impuestos del Estado al (410) 767-4994.



CAMBIAR LA DIRECCIÓN POSTAL DE LA FACTURA DE IMPUESTOS

Para actualizar su dirección postal, complete e imprima el formulario de cambio de dirección del propietario que se encuentra en el sitio web del Estado www.dat.maryland.gov. Escriba Cambio de dirección de la propiedad inmobiliaria en la barra de búsqueda o envíe una carta en la cual solicita un cambio de dirección al supervisor de tasaciones:

CORREO: 14735 Main Street, Ste. 354B, Upper Marlboro, MD 20772

FAX: (301) 952-2955

CORREO ELECTRÓNICO: sdat.princeg@maryland.gov

La carta debe estar firmada y debe incluir lo siguiente:

- Nombre del propietario (o representante legal)
- Número de cuenta
- Dirección de la propiedad
- Dirección postal para futuros envíos
- Número de teléfono de contacto diurno



INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL CONDADO Y DEL ESTADO

Sitio web de información sobre tasación www.dat.maryland.gov

Cargo por restablecimiento de la bahía: Investigación estatal	1-800-633-6101
Tasa de la Ley de Agua Limpia*	301-883-4748
División de Tesorería del condado	301-952-4030
Crédito tributario para propietarios de viviendas	1-800-91-800-944-7403
Crédito tributario por vivienda	1-866-650-8783
Impuesto de parques y planificación	301-952-3560
Cargo por servicio de residuos sólidos*	301-883-4748
Oficina Estatal de Tasación	301-952-2500
Cargo por control de aguas pluviales e inundaciones	301-883-4748
Cargo por beneficios de construcción de líneas de agua y alcantarillado de WSSC	301-206-8032

* También se puede comunicar con esta oficina al 311 (dentro del condado)



Opciones de pago de facturas de impuestos

Los pagos se deben RECIBIR antes de la fecha de vencimiento para evitar recargos por pagos atrasados.

EN LÍNEA: Realice el pago con cheque electrónico, tarjeta de débito o crédito en el sitio web del condado: <http://taxinquiry.princegeorgescountymd.gov/>.

CORREO: Envíe un cheque o giro postal a nombre de: Condado de Prince George, Maryland, incluya el talón de la factura y el número de cuenta en el pago. NO envíe dinero en efectivo. Envíelo por correo al apartado postal 70526, Philadelphia, PA 19176-0526. **PHONE:** Pague por teléfono con cheque electrónico, tarjeta de débito o crédito al 855-516-1830.

PRESENCIAL: La ventanilla de Tesorería (1301 McCormick Drive) está abierta de lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 1:00 p. m. NO SE ACEPTE EL PAGO EN EFECTIVO. Pague con cheque, giro postal, tarjeta de débito* o tarjeta de crédito*.

*Se aplica una tasa por servicio de \$1.50 a todos los pagos con cheque electrónico, \$3.95 a los pagos con tarjeta de débito Visa para consumidores y una tasa por servicio del 2.45 % a todos los demás pagos con tarjeta de débito y crédito (se acepta American Express, Discover, Visa o MasterCard).



PAGOS ATRASADOS

Los intereses y penalizaciones del 1.67 % se suman cada mes a las facturas de impuestos vencidas. El condado también impondrá un gravamen a la propiedad por los impuestos impagos. El gravamen se venderá al mejor postor en la venta anual por falta de pago de impuestos que se celebra el segundo lunes de mayo. Una vez vendido el gravamen, el propietario es responsable del pago de la cantidad adeudada en concepto de impuestos y gastos no pagados, que pueden incluir, entre otros, intereses y penalizaciones adicionales, costos judiciales y honorarios de abogados, así como todos los demás gastos permitidos por la legislación estatal.

CONDADO DE PRINCE GEORGE, MARYLAND

OFICINA DE FINANZAS

División de Tesorería

Oficina de la Administración Wayne K. Curry, Suite 1100 1301 McCormick Drive, Largo, Maryland 20774
301-952-4030

www.princegeorgescountymd.gov



TAX FACTS

AÑO FISCAL

Del 1.º de julio de 2025 al 30 de junio de 2026

Esta publicación se proporciona con fines informativos por el **GOBIERNO DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE**

Aisha Braveboy, ejecutiva del

condado y el

Consejo del condado de Prince George

Edward P. Burroughs III, presidente del Consejo del

Distrito 8 Krystal Oriadha, vicepresidenta del

Consejo del Distrito 7 Thomas E. Dernoga, miembro del

Consejo del Distrito 1

Wanika B. Fisher, miembro del Consejo del Distrito 2 Eric C. Olson, miembro del Consejo del Distrito 3 Ingrid S. Watson, miembro del

Consejol del Distrito 4

Shayla Adams-Stafford, miembro del Consejo del Distrito 5

Wala Blegay, miembro del Consejo del Distrito 6

Sydney J. Harrison, miembro del Consejo del

Distrito 9 Calvin S. Hawkins II, miembro genral del

Consejo, Jolene Ivey, miembro general del Consejo



TASAS IMPOSITIVAS

La División de Tesorería de la Oficina de Finanzas es el ente recaudador de impuestos para varias autoridades tributarias gubernamentales entre las que se encuentran: Condado de Prince George, estado de Maryland, municipios incorporados, Comisión de Parques y Planificación de la Capital Nacional de Maryland (M-NCPCC, en inglés) y la Comisión de Tránsito Suburbano de Washington (WSTC, en inglés). Los impuestos que usted paga se determinan mediante la multiplicación del valor de tasación por la tasa impositiva correspondiente y se divide por \$100.

TASA IMPOSITIVA DEL CONDADO*

\$1.0000 por cada \$100 de valor tasado

TASA IMPOSITIVA DEL ESTADO

\$0.1120 por cada \$100 de valor tasado

TASA IMPOSITIVA DE LA M-NCPCC

\$0.2940 por cada \$100 de valor tasado

TASAS IMPOSITIVAS DE CONTROL DE AGUAS PLUVIALES/INUNDACIONES

\$0.0540 por cada \$100 de valor tasado –Área 1

\$0.0120 por cada \$100 de valor tasado –Área 2

TASA IMPOSITIVA DE LA WSTC

\$0.0260 por cada \$100 de valor tasado

* La tasa impositiva del condado se reduce para las propiedades situadas dentro de zonas incorporadas (municipios).



DIFERENCIAL DE TASAS IMPOSITIVAS MUNICIPALES

El condado de Prince George recauda una tasa impositiva separada, denominada la «diferencial de tasas impositivas municipales», que se aplica a las propiedades situadas dentro de un determinado municipio incorporado. Este diferencial reduce los ingresos del condado procedentes del impuesto sobre la propiedad para reconocer los servicios y programas gubernamentales que los gobiernos municipales desempeñan en lugar de servicios similares del condado en la medida en que dichos servicios se financien a través de los ingresos procedentes del impuesto sobre la propiedad.



OTROS CARGOS

Es posible que se le apliquen cargos adicionales en su factura de impuestos, como el cargo de Restauración de la Bahía del Estado si usted utiliza un sistema séptico privado, un cargo de la Ley de Agua Limpia establecido por el gobierno federal para abordar la contaminación por escorrentía de aguas pluviales, un cargo de Residuos sólidos por servicios de basura y servicios de reciclaje o un cargo por beneficios de líneas de agua si su propiedad está conectada a líneas de agua y alcantarillado. También puede haber impuestos especiales por zonas destinados a cubrir el servicio de la deuda de los bonos que financian mejoras específicas en las infraestructuras.



TASACIONES INMOBILIARIAS

El Departamento Estatal de Tasaciones y Tributación (SDAT, en inglés) determina el valor de tasación de todos los bienes inmuebles del estado de Maryland. Cuando el valor sube, el incremento se reparte de manera equitativa a lo largo de un periodo de tres años. Cuando el valor baja, se mantiene en el importe reducido durante un periodo de tres años. El cambio entra en vigor el 1 de julio del año siguiente. El valor de tasación figura en la parte superior derecha de la factura. Para obtener más información, consulte www.dat.maryland.gov y escriba Guía de Tasaciones en la barra de búsqueda.



TASA IMPOSITIVA DE RENDIMIENTO CONSTANTE

La tasa de impuestos de rendimiento constante es simplemente una tasa de impuestos sobre la propiedad que, al aplicarse a las nuevas evaluaciones, tendrá como resultado que la autoridad fiscal reciba los mismos ingresos en el próximo año que se generaron en el año anterior. La tasa impositiva sobre la propiedad del condado al 1 de julio de 2024 era de \$1.00 y la propiedad inmueble tasable certificada al 1.º de julio de 2024 en la zona no incorporada era de \$83 mil millones. La tasación multiplicada por la tasa produjo ingresos por impuestos sobre bienes inmuebles de \$830 millones. Para el año fiscal 2026, la tasación certificada de la la propiedad inmobiliaria neta imponible en la zona no incorporada es de \$86.5 mil millones. Para producir los mismos ingresos por impuesto sobre la propiedad inmobiliaria que en 2025, la tasa del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria sería de \$0.9591. Sin embargo, para el año fiscal 26, la tasa impositiva sobre la propiedad inmobiliaria del condado es de \$1.0000. Esto dará lugar a ingresos por impuestos a la propiedad del condado de \$35.4 millones por encima del rendimiento constante.

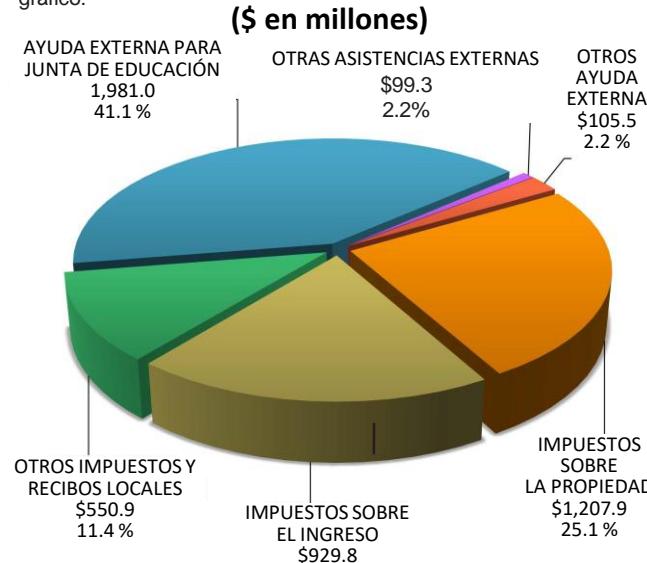


CALENDARIO DE PAGOS DEL IMPUESTO FISCAL

JULIO	Apertura del año fiscal – 1 de julio Envío de la factura anual Maileddle impuestos
SEPTIEMBRE	Pago completo de impuestos antes del 30 (o primera mitad del pago semestral)
NOVIEMBRE	Segunda factura de impuestos enviada a propietarios morosos y semestrales (solo cuentas no hipotecarias)
DICIEMBRE	La segunda mitad del pago semestral vence el 31
MARZO	Factura final de impuestos atrasados impresa en «tinta roja» enviada por correo a propietario
ABRIL	Listados de impuestos sobre la propiedad morosos anunciados en periódicos locales y en línea en https://taxsale.princegeorgescountymd.gov Comienza el registro para la venta por falta de pago de impuestos
MAYO	Subasta pública de certificados de gravámenes fiscales - Segundo lunes
JUNIO	Cierre del año fiscal - 30 de junio

INGRESOS DEL FONDO GENERAL : FISCAL AÑO FISCAL 2026

Los impuestos sobre la propiedad son una de las mayores fuentes de ingresos del condado, tal y como se ilustra en el siguiente gráfico:



GASTOS DEL FONDO GENERAL – AÑO FISCAL 2026

Los ingresos generados a través de las fuentes mencionadas se utilizan para financiar una serie de programas y servicios públicos, como se muestra a continuación:

